

DECRETO 1841 DE 2012

(septiembre 3)

D.O. 48.542, septiembre 3º de 2012

por el cual se nombra un miembro principal en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio.

Nota: Aclarado por el Decreto 2292 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto número 898 de 2002. y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto número 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. - Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. - Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.

3. – Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales;

Que de conformidad con las normas citadas y según información suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Comunicación 12-65273 del 20-04-2012, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarado por el Decreto 2292 de 2012, artículo 1º. Nómbrase al doctor Fabio Alberto Bedoya Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71650442 de Medellín, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio, en remplazo del doctor William de Jesús Marulanda Daza.

Texto inicial del artículo 1º: “Nómbrase al doctor Fabio Alberto Bedoya Zuluaga, identificado con la cédula de ciudadanía número 71650442 de Medellín, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio, en remplazo del doctor William de Jesús Marulanda Daza, a quien se le acepta la renuncia.”.

Artículo 2°. El nuevo Directivo nombrado, deberá posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díazgranados Guida.